Se dió fin á esta Acta que firmaron el Señor Presidente y demás concurrentes de que certifico yo el Secretario.

El Presidente.

Irazábal — Benitez

Blanco — Orsinto

Atano

Ormaeta

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Segura á trece de Febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la Presidencia de D. Joaquin Irazabal Alcalde Const.e de la misma, los Señores D. Juan Franco. de Benitez teniente de Alcalde D. José Blanco D. José María Orsinio D. Agustin Atamburu y D. Juan Bautista de Ormaeta Regr.s y el Prof.r Síndico D.n Enrrique de Orsinio, que son la mayor parte de los que componen el Ayuntam.to Constitucional de esta citada Villa, y estando congregados se procedió á la lectura del Acta Anterior que fué aprobada, y en seguida se hicieron los Acuerdos Sig.tes

Se leyó un memorial de Martin José de Aurrua Mendiaraz y otros habitantes del Barrio de Ameipilda, solicitando permiso para la plantacion de arboles en el terreno contiguo á la Fuente de Goiaitzuri, propio de esta villa, y el Congreso acordó no haber lugar á la solicitud por el designio que tiene de utilizarse de dho terreno con igual objeto.

Tomó conocimiento el Congreso los grandes obsequios que han reportado los pueblos de la Provincia con haberse tratado de las autoridades superiores á la villa de Tolosa en virtud de la Real orden de diez y nueve de Enero último acordó dar un voto de gracias al Gobierno de S. M. por tan acertada medida, elevando al efecto una esposicion por conducto de la Excma Diputacion Prov.l p.a el curso correspond.te

Se dió cuenta de un

memorial de Ramon Ondoregui Dueñas vecino de esta villa, en que participa su resolucion de abrir una tabla para la libre venta de carnes; con arreglo á la circular del Sr. Gefe Superior Político inserta en el Boletin n.º manifestando al propio tiempo que dá este conocim.to por evitar choques y desavenencias con la autoridad. En su vista el Sr. Presidente escribió al Congreso el Decreto marginal que habia dispuesto oponiendose á la determinacion del referido Dueñas aprobado por unanimidad se acordó su insercion en el circulo subsiguiente.

Tomó igualm.te conocim.to del Bando y edicto publicados por el Capitan Gral. de las Prov.s Vascongs. y el Gefe Superior Político de esta de Guipuzcoa, declarandola en estado excepcional hasta que cese la rebelion de Alicante y Cartagena quedando por consig.te refundido el suspenso gubernativo sup.to en las autoridades militares.

El Diputado de fondos de esta villa D. Juan Maria Aldamondiarena participa haberle presentado la noche anterior el herederos de la Bula de la Santa Cruzada con las corresp.tes al presente año acompañando otra de las que ha habido, supuesto no pudo dar á la llegada de otro heredero por ser á hora muy avanzada.

El Congreso no pudiendo menos de reconocer la falta cometida por el citado comisionado por no haberse presentado á la autoridad municipal como era su deber, acordó se consignase en acta que la Corporacion no contrae responsabilidad alg.a en cuanto al producto de dha venta, debiendo en consecuencia entenderse la receptoria con el expresado Aldamondiarena sobre la dacion de cuentas.

Con lo cual se dió fin á esta acta q.e firmaron el Sr. Presidente en union con los demas y el infrascrito Sec.o

El Presidente.

Iraizábal — Benitua — Blanc

Otaño

Aramburu — Erain

El Secretario.

Ormeneta — Juan Ramon de Lecarri